

A large, light gray, stylized profile of a man wearing a cap and a fur collar, facing right, serving as a background for the upper half of the page.

PRIVACIDAD Y
PROTECCIÓN DE
DATOS/PRIVACY AND
DATA PROTECTION
Grado en Derecho



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Privacidad y protección de datos/Privacy and data protection

Titulación: Grado en Derecho

Carácter: Obligatoria

Idioma: Castellano e inglés

Modalidad: Presencial / Semipresencial

Créditos ECTS: 6

Curso académico: 2º

Semestre: 4º

Profesores/as:

Responsable académico: Profª. Dra. Dª. Susana Beatriz Checa Prieto

Equipo docente: Prof. Dr. D. Luis Armando García Segura, Prof. D. Gonzalo Lama Muñoz, Profª. Dª. Ana Olalde López, Prof. D. Antonio Sánchez Collado

1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.1. Competencias

Competencias básicas:

- **CB1.**- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- **CB2.**- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- **CB3.**- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- **CB4.**- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- **CB5.**- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

- **CG1.**- Gestionar, organizar y planificar adecuadamente del tiempo.
- **CG3.**- Tener capacidad de análisis y síntesis. Utilizar adecuadamente los conocimientos que se adquieren y los específicos del ámbito jurídico.
- **CG5.**- Estar capacitado para aplicar los conocimientos en la práctica, obteniendo resultados que conduzcan a la resolución de problemas en el ámbito del derecho.
- **CG6.**- Ser capaz de tomar decisiones.
- **CG7.**- Generar un elevado razonamiento crítico.

Competencias específicas:

- **CE4.**- Analizar y comprender cuestiones jurídicas complejas.
- **CE7.**- Conocer y aplicar los conceptos básicos y las técnicas instrumentales de la planificación estratégica, planificación de riesgos y valoración de empresas.
- **CE9.**- Aplicar la teoría a supuestos prácticos complejos, especialmente los correspondientes al ámbito jurídico.
- **CE14.**- Gestionar la información jurídica y aplicarla en el contexto exigido.
- **CE15.**- Interpretar y entender textos especializados en inglés, aplicados al ámbito del Derecho.
- **CE18.**- Identificar los elementos de un problema jurídico, planteando alternativas para su solución.
- **CED26.**- Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- **CED27.**- Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

1.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante al finalizar esta materia deberá:

- Dentro de un contexto de comercio identifica el problema, opta por una solución y fundamenta la decisión adoptada.
- Conoce la normativa nacional e internacional sobre protección de datos.

2. CONTENIDOS

2.1. Requisitos previos

Ninguno.

2.2. Descripción de los contenidos

La presente asignatura pretende a través del análisis en profundidad de la ley de protección de datos, para aportar una visión global de las nuevas tecnologías y, en particular, del cambio radical que ha supuesto en el ámbito social y en cómo nos comunicamos las personas en la actualidad. El advenimiento de la era digital ha supuesto cambios en la forma en la que nos relacionamos. Cada día es más habitual que la comunicación se realice a través de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC). Redes sociales, chats, WhatsApp, etc., son nuestros mecanismos de comunicación del día a día.

2.3. Contenido detallado

Tema 1. Marco Jurídico: legislación nacional y europea sobre protección de datos de carácter personal

- Orígenes de los derechos de privacidad y protección de datos de carácter personal
- Convenio N 108 del Consejo de Europa
- Directiva 95/46/CE
- Protección de datos en España
- Reglamento Europeo de Protección de datos
- Claves de la Ley Orgánica 3/2018
- Estructura de la Ley Orgánica 3/2018

Tema 2. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones

- Objeto del Reglamento General de Protección de datos
- Ámbito de aplicación material: Norma General
- Ámbito de aplicación material: Excepciones
- Ámbito de aplicación material: Tratamiento de datos realizados por Instituciones y Organismos Europeos
- Ámbito de aplicación material en la LOPDGDD
- Ámbito territorial del Reglamento General de Protección de Datos
- Definiciones

Tema 3. Principios del Derecho a la Protección de Datos de Carácter Personal

- Principios de la protección de datos de carácter personal
- Principios relativos al tratamiento
- Tratamiento de categorías especiales de datos
- Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales
- Tratamientos que no requieren identificación
- Consentimiento
- Consentimiento: Captación del consentimiento
- Consentimiento: Principio de Licitud del tratamiento
- Consentimiento: Transición a un consentimiento adecuado al RGPD

Tema 4. Transparencia en la Información al Interesado del Tratamiento de sus datos

- Principio de transparencia en relación al derecho de información
- Cambio del RGPD en el deber de informar
- ¿Quién y Cuándo debe informar?
- ¿Dónde y Cómo informar?
- Información por capas
- Excepciones
- Iconos y certificación
- Tratamientos de datos de carácter personal en los menores
- Recomendaciones para menores

Tema 5. Derechos de los interesados

- Características generales de los derechos de los titulares de datos
- Excepciones a los derechos de los afectados en el RGPD
- Regulación de los derechos de los interesados en el RGPD
- Derecho de acceso
- Derecho de rectificación
- Derecho de cancelación o supresión
- Supuestos en los que no procede la supresión
- Derecho al olvido
- Derecho de oposición
- Derecho de oposición ante decisiones individuales automatizadas
- Derecho a la limitación del tratamiento
- Derecho a la portabilidad de datos

Tema 6. Figura del Responsable y Encargado del Tratamiento

- Consideraciones generales de las figuras del responsable y el encargado del tratamiento
- Figura del responsable del tratamiento
- Principales obligaciones del responsable del tratamiento
- Cuando existen varios responsables del tratamiento
- Administraciones Públicas como responsables del tratamiento
- Figura del encargado de tratamiento
- Representante del responsable o encargado del tratamiento no establecido en la Unión
- Contrato de encargo del tratamiento
- Registro de actividades del tratamiento

Tema 7. Medidas de seguridad

- Regulación de las medidas de seguridad en la normativa española
- Niveles de seguridad
- Cambio de las medidas de seguridad de la LOPD al RGPD
- Principio de accountability o responsabilidad proactiva
- Principios de privacidad desde el diseño y privacidad por defecto
- Técnicas de cifrado y seudonimización
- Códigos de conducta
- Mecanismos de certificación
- Notificaciones y comunicaciones de violaciones de seguridad
- Elaboración de perfiles

Tema 8. Evaluaciones de impacto y análisis de riesgo

- Concepto de riesgo y aproximación basada en el riesgo
- Evaluación de impacto en protección de datos personales
- Obligación de la evaluación de impacto de la protección de datos en el RGPD
- Contenido de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos personales
- Consulta previa a la autoridad de control
- Valoración y necesidad del análisis de riesgos y la realización de PIAs
- Inventario de actividades de tratamiento como punto de partida a las PIAs
- Metodología empleada para realizar evaluaciones de impacto relativa a la protección de datos
- Gestión del riesgo

Tema 9. Delegado de protección de datos (DPD)

- Antecedentes de la figura del delegado de protección de datos
- Regulación del delegado de protección de datos en el RGPD
- Perfil del delegado de protección de datos
- Certificación del delegado de protección de datos
- Funciones del delegado de protección de datos
- Nombramiento del delegado de protección de datos
- Independencia del delegado de protección de datos

Tema 10. Transferencias internacionales de datos

- Concepto de transferencia internacional y su regulación
- Transferencias basadas en una decisión de adecuación
- Transferencias de datos a Estados-Unidos: del Safe Harbor al Privacy Shield
- Normas corporativas vinculantes
- Cláusulas contractuales tipo
- Transferencias entre autoridades u organismos públicos
- Adhesión a códigos de conducta y mecanismos de certificación
- Excepciones al requisito de adecuación

Tema 11. Autoridades de control y otros organismos

- Autoridades de control y su independencia
- AEPD
- Competencias, funciones y poderes de las autoridades de control
- Competencia y el mecanismo de ventanilla única
- Funciones de las autoridades de control
- Poderes de las autoridades de control
- Potestades de la AEPD
- Comité Europeo de Protección de Datos
- Mecanismo de coherencia
- Supervisor Europeo de Protección de Datos

Tema 12. Régimen de infracciones y sanciones

- Novedades del RGPD
- Procedimiento sancionador
- Medidas adicionales o sustitutivas a las multas administrativas

- Reclamación por no atención de una solicitud en el ejercicio de derechos
- Procedimiento para la determinación de la existencia de una infracción
- Infracciones y sanciones
- Régimen aplicable a determinadas categorías de responsables o encargados del tratamiento

2.4. Actividades dirigidas

Durante el curso se podrán desarrollar algunas de las actividades, prácticas, memorias o proyectos siguientes, u otras de objetivos o naturaleza similares:

Actividad Dirigida 1 (AD1): *Caso práctico sobre inclusión de los datos de carácter personal de un interesado en un fichero de información crediticia.*

Analizar un caso para determinar en base a los hechos descritos si ha habido vulneración de la normativa de protección de datos por actuación de la parte reclamada, y cuál sería la resolución del caso, incluida la sanción, en su caso, aplicable. Las respuestas deben ser motivadas de acuerdo con la normativa aplicable en la materia.

Actividad Dirigida 2 (AD2): *Caso práctico sobre la utilización de la imagen de una menor en una red social por parte de una academia dónde la menor era alumna.*

Analizar el caso a efectos de determinar si ha habido vulneración de la normativa de protección de datos de carácter personal, incluida la sanción, en su caso. Las respuestas deben ser motivadas de acuerdo con la normativa aplicable en la materia.

Actividad Dirigida 3 (AD3): *Diagrama de flujo*

Caso práctico que los alumnos deben realizar a lo largo de todo el semestre, consistente en la realización de un diagrama de flujo que recoja todos los procedimientos de la LOPDGDD. La realización de esta actividad permite medir el grado de comprensión de los distintos procesos que la ley exige poner en práctica, tanto desde el punto interno de la empresa como desde el ejercicio de los derechos de los titulares de datos y la relación con la AEPD así como con proveedores externos.

Actividad Dirigida 4 (AD4): *Caso práctico sobre responsable y encargado del tratamiento*

A los alumnos se les plantea un caso práctico real en el que una marca quiere contactar con potenciales clientes y crear una base de datos relacional partiendo de un concurso en un bar en el que se hará la promoción del concurso. Los alumnos deben analizar cómo debe hacerse la recogida de datos (directa o a través de promotores), su tratamiento y posterior comunicación con los participantes en el concurso a través de WhatsApp, así como el borrado o, en su caso, conservación de sus datos de carácter personal. Los alumnos deberán detectar en su análisis que la utilización de WhatsApp implica que existe un encargado del tratamiento, además del responsable, y deberán redactar las cláusulas para el cartel con la promoción para los establecimientos donde se realizará la captación de los potenciales clientes y las cláusulas de consentimiento para WhatsApp.

Actividad Dirigida 5 (AD5): *Caso práctico sobre corresponsables del tratamiento*

En este caso se les plantea a los alumnos un caso práctico en que dos empresas desean tratar los datos de los clientes directos de la primera e indirectos de la segunda para distintas finalidades y con un distinto horizonte temporal.

El análisis que se solicita es, nuevamente, cómo debe hacerse la recogida y tratamiento de datos, así como la posterior comunicación con los clientes, pero con base en una relación de corresponsables del tratamiento. Los alumnos deberán detectar en su análisis que en este caso la relación es de corresponsables y no de responsable y encargado del tratamiento, así como redactar las necesarias cláusulas de protección de datos.

Actividad Dirigida 6 (AD6): *Evaluaciones de impacto*

La nueva LOPD implementa los principios de responsabilidad desde el diseño y responsabilidad proactiva. Ello implica que, con carácter previo al desarrollo de cualquier tratamiento de datos de carácter personal, el responsable del tratamiento lleve a cabo una Evaluación de Impacto de cara

a determinar posibles riesgos, brechas de seguridad, etc. Los alumnos deberán analizar evaluaciones de impacto de sector privado, de sector público y una evaluación de impacto real realizada por el gobierno holandés para la posible compra de la suite de Google en la administración pública.

Actividad Dirigida 7 (AD7): Caso práctico sobre protección de datos

Analizar un caso real en el que la modificación normativa generada como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento Europeo de Protección de Datos tenga una aplicación práctica que implique un cambio en la obtención del consentimiento y, por lo tanto, en los procedimientos aplicables en la empresa, relacionado con datos especialmente protegidos.

Actividad Dirigida 8 (AD8): *Foro sobre la utilización cámaras de videovigilancia en un establecimiento privado con grabación de la vía pública*

Discusión jurídica sobre la utilización de cámaras de videovigilancia en estas condiciones en compatible con la normativa de protección de datos.

Actividad Dirigida 9 (AD9): *Foro sobre una noticia aparecida en prensa sobre que un periodista neerlandés accedió a una reunión por videoconferencia de Ministros de Defensa de la Unión Europea tras un descuido del equipo de la Ministra de Defensa de Países Bajos que publicó en redes sociales el código de acceso a la reunión*

Discusión jurídica sobre si la mayoría de las organizaciones utilizan medidas adecuadas para minimizar los riesgos de privacidad. Se les pide elaborar una lista de medidas que consideren recomendables. Un ejemplo sería utilizar una sala de espera para poder ir admitiendo a los participantes y no permitir que la reunión comience hasta que no se una el anfitrión.

Actividad Dirigida 10 (AD10): *Foro sobre Guías para aplicación de la normativa sobre protección de datos*

Partiendo de las Guías que publica la AEPD, escoger una guía y publicar en el foro, con un máximo de 200 palabras: presentación de la guía y sector, así como aspectos más relevantes de su contenido. El objetivo de la actividad es conocer la existencia de las Guías preparadas por la Agencia Nacional de Protección de Datos y los sectores sobre los que se han elaborado, e identificar las aportaciones que las Guías elaboradas por la Agencia Nacional de Protección de Datos implican en la protección de datos.

Actividad Dirigida 11 (AD11): *WIKI. Trabajo colaborativo sobre resoluciones de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)*

Partiendo de las resoluciones de la AEPD, escoger una resolución sobre derechos ARCO e identificar: fecha, partes en conflictos, hechos, argumentación AEPD, fallo y comentario personal. El objetivo de la wiki es Conocer las diferentes resoluciones que en los últimos tres años han sido dictadas por la Agencia Nacional de Protección de Datos aplicando la normativa, identificar las problemáticas más reiteradas en la aplicación de la normativa ante la Agencia Nacional de Protección de Datos, y analizar la interpretación de la Agencia Nacional de Protección de datos en la aplicación de la normativa.

2.5. Actividades formativas

Modalidad presencial

Código	Actividades formativas	Descripción
AF1	Clase Magistral/ Fundamentos Teóricos	Explicación general por parte del profesor responsable y/o sus auxiliares del marco teórico conceptual de cada materia o asignatura del Grado, así como también todas aquellas orientaciones conceptuales que deben ser tenidas en cuenta por el estudiante para la consecución de un correcto aprendizaje conforme a lo planificado.

AF2	Caso Práctico	Explicación general aplicada al caso en el que el profesor responsable y/o sus auxiliares centran las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica de los conocimientos teóricos con los que el alumno cuenta. Resolución de casos planteados a los alumnos previa realización por estos y discusión en clase.
AF3	Tutoría	Explicación personalizada o en grupos mucho más reducidos tendente a asegurar la adquisición de conocimientos y competencias concretas, la resolución de dudas teóricas o prácticas, la orientación de los enfoques y el seguimiento de los procedimientos empleados por los estudiantes en la asignatura.
AF4	Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes	Aquella actividad que han de elaborar los alumnos y que han de entregar al término de cada uno de las asignaturas. Los alumnos tendrán que hacer asimismo trabajos breves (individuales y/o en grupo), por indicación del profesor.
AF5	Actividades a través de recursos virtuales	Foros, chats y debates sobre cuestiones relativas al contenido de las materias o asignaturas y su aplicación práctica. Test de autoevaluación y otras pruebas de conocimientos.
AF6	Acceso e investigación sobre contenidos complementarios	Búsqueda, selección y jerarquización de información, legislación y doctrina relativa a los contenidos de las materias y/o asignaturas del Grado.
AF7	Estudio individual	Reflexión y análisis individual de los contenidos teóricos y prácticos de las materias y/o asignaturas del Grado.

Tipo de actividad modalidad presencial	Horas	Presencialidad %
AF1.- Clase Magistral/ Fundamentos Teóricos	46	100 %
AF2.- Caso Práctico	16	100 %
AF3.- Tutoría	16	100 %
AF4.- Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes	14	0 %
AF5.- Actividades a través de recursos virtuales	3	50 %
AF6.- Acceso e investigación sobre contenidos complementarios	6	0 %
AF7.- Estudio individual	50	0%

Modalidad semipresencial

Código	Actividades formativas	Descripción
AF1	Clase Magistral/ Fundamentos Teóricos	Explicación general por parte del profesor responsable y/o sus auxiliares del marco teórico conceptual de cada materia o asignatura del Grado, así como también todas aquellas orientaciones conceptuales que deben ser tenidas en cuenta por el estudiante para la consecución de un correcto aprendizaje conforme a lo planificado.
AF2	Clase Práctica/ Caso Práctico	Explicación general aplicada al caso en el que el profesor responsable y/o sus auxiliares centran las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica de los conocimientos teóricos con los que el alumno cuenta.

		Resolución de casos planteados a los alumnos previa realización por estos y discusión en clase.
AF10	Tutoría a distancia	Ídem tutoría presencial, pero mediante el uso de correo electrónico, teléfono o telepresencialidad (Skype, illuminate, Collaborate,..)
AF11	Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes a distancia	Aquella actividad que han de elaborar los alumnos y que han de entregar al término de cada uno de las asignaturas. Los alumnos tendrán que hacer asimismo trabajos breves (individuales y/o en grupo), por indicación del profesor. Utilizarán la plataforma virtual y sus funcionalidades para compartir documentos y fuentes, así como para trabajar simultáneamente en el mismo trabajo.
AF5	Actividades a través de recursos virtuales	Foros, chats, debates sobre cuestiones relativas al contenido de las materias o asignaturas y su aplicación práctica. Test de autoevaluación y otras pruebas de conocimientos.
AF6	Acceso e investigación sobre contenidos complementarios	Búsqueda, selección y jerarquización de información, legislación y doctrina relativa a los contenidos de las materias y/o asignaturas del Grado.
AF7	Estudio individual	Reflexión y análisis individual de los contenidos teóricos y prácticos de las materias y/o asignaturas del Grado.

Tipo de actividad modalidad semipresencial	Horas	Presencialidad %
AF1.- Clase Magistral/ Fundamentos Teóricos	38	100 %
AF2.- Caso Práctico	20	100 %
AF5.- Actividades a través de recursos virtuales	7	50 %
AF6.- Acceso e investigación sobre contenidos complementarios	7	0 %
AF7.- Estudio individual	56	0 %
AF10.- Tutoría a distancia	8	100 %
AF11.- Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes a distancia	15	50%

2.5. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Descripción
MD1	Método expositivo / Clase magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos de cada tema por medio de explicaciones y presentaciones, junto con indicaciones sobre fuentes de información y bibliografía. Se promueve la participación activa del alumno con actividades de debate, discusión de casos, preguntas y exposiciones. El alumno dispondrá previamente de materiales didácticos, que incluirán objetivos, guiones, cronograma y recursos. En las modalidades semipresencial y a distancia a través de la plataforma virtual de aprendizaje los alumnos asistirán a estas sesiones de manera síncrona o mediante el seguimiento de su grabación de manera asíncrona.
MD2	Resolución de ejercicios y problemas	Planteamiento de situaciones y ejercicios prácticos que el alumno debe resolver. En las modalidades semipresencial y a distancia el profesor dejará los ejercicios a disposición de los estudiantes en la carpeta habilitada al efecto con las explicaciones e indicaciones para afrontar su resolución y éstos de manera individualizada

		entregarán en el plazo establecido las resoluciones en la citada carpeta.
MD3	Método del caso	Examen y análisis sistemáticos y profundos de los diferentes aspectos y cuestiones de casos prácticos reales y concretos y propuesta de resolución de los mismos En las modalidades semipresencial y a distancia se actuará de manera similar a MD2.
MD4	Realización de trabajos	Elaboración de informes y documentos en los que el alumno debe realizar labores de búsqueda bibliográfica, recopilación de información, análisis de documentos, análisis de casos, redacción y explicación de conclusiones. En las modalidades semipresencial y a distancia se utilizarán herramientas tales como el correo electrónico, software para compartir documentos, foros, etc. a través de la plataforma virtual para su realización y sesiones de videoconferencia para su presentación.
MD5	Aprendizaje orientado a proyectos	Metodología de aprendizaje llevada a cabo en la realización, organización y diseño de proyectos orientados al ámbito jurídico. En las modalidades semipresencial y a distancia se utilizarán herramientas tales como el correo electrónico, software para compartir documentos, foros, etc. a través de la plataforma virtual.
MD6	Práctica guiada mediante debates y resolución de problemas y ejercicios en el aula	Formulación, análisis y debate de un problema o ejercicio relacionado con la temática de la asignatura. En las modalidades semipresencial y a distancia se utilizará la plataforma virtual.

Modalidades: presencial y semipresencial

<p>Presencial: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6 Semipresencial: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6</p>

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será el siguiente:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 (Aprobado (AP))
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

3.2. Criterios de evaluación

Modalidad Presencial

Código	Sistemas de evaluación	Descripción
SE1	Asistencia y participación en clase	El profesor llevará un control de la asistencia a clase de los alumnos. Asimismo, se evaluará la participación e intervención en las actividades presenciales por parte de los alumnos.
SE2	Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	Realización de trabajos, memorias y portafolios, en los cuales los alumnos deben redactar y exponer toda la información recogida, revisada y analizada.
SE3	Prueba parcial (escrita/presentación trabajo)	Los alumnos realizarán un examen parcial de cada asignatura en función de la consideración del profesor de la misma.
SE4	Examen final o trabajo final	Los alumnos realizarán un examen final o un trabajo final de cada asignatura. Para superar la asignatura, el alumno debe alcanzar una calificación igual o superior a 5 en una escala de 0-10, siendo 0 la nota mínima y 10 la máxima.

Convocatoria Ordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1.- Asistencia y participación en clase	10%	20%
SE2.- Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	20%	30%
SE3.- Prueba parcial (escrita/presentación trabajo)	0%	20%
SE4.- Examen final o trabajo final	50%	60%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

Convocatoria Extraordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE2.- Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	20%	50%
SE4.- Examen final o trabajo final	50%	80%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

Modalidad Semipresencial

Código	Sistemas de evaluación	Descripción
SE4	Examen final o trabajo final	Los alumnos realizarán un examen final o un trabajo final de cada asignatura. Para superar la asignatura, el alumno debe alcanzar una calificación igual o superior a 5 en una escala de 0-10, siendo 0 la nota mínima y 10 la máxima.
SE7	Participación en las actividades programadas	El profesor llevará un control de la asistencia de los alumnos a las sesiones síncronas. Asimismo, se evaluará la participación e intervención por parte de los alumnos en las actividades programadas.
SE8	Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	Realización de trabajos, memorias y portafolios, en los cuales los alumnos deben redactar y exponer mediante videoconferencia toda la información recogida, revisada y analizada.

Convocatoria Ordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE7.- Participación en las actividades programadas	10%	20%
SE8.- Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	20%	30%
SE4.- Examen final o trabajo final	50%	60%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

Convocatoria Extraordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE8.- Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	20%	50%
SE4.- Examen final o trabajo final	50%	80%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

3.3. Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asistencia

El alumno presencial que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Hernández, J., Practicum Protección de Datos 2020, Pamplona, 2020.
- Aparicio Salom, J., Estudio sobre la Protección de Datos, 5.ª ed., Pamplona, 2019.
- Blazquez Agudo, E. M.^a, Aplicación práctica de la protección de datos en las relaciones laborales, Madrid, 2018.
- Batuecas Caletrío, A. y Aparicio Vaquero, J. P., Algunos desafíos en la protección de datos personales, Granada, 2018.
- Campos Acuña, M.^a C. (Dtora), Aplicación práctica y adaptación de la protección de datos en el ámbito local, 2.ª ed., Madrid, 2019.
- Carruzo Barahona, V., Antecedentes y fundamentos del derecho a la protección de datos, Barcelona, 2020.
- Durán Cardo, B., El delegado de protección de datos en el RGPD y la nueva LOPDGDD, Madrid, 2019.
- Durán Cardo, B., La figura del responsable en el Derecho a la protección de datos, Madrid, 2016.
- Garriga Domínguez, A., Nuevos retos para la protección de datos personales, Madrid, 2016.
- Gil González, E., Big data, privacidad y protección de datos, Madrid, 2016.
- González Pacanowska, I. (Coord.), Protección de datos, Valencia, 2020.
- Llaneza, P., Reglamento ELDAS: nuevos servicios de confianza, identificación electrónica, y sus prestadores, Granada, 2018.
- López Calvo, J., La adaptación al nuevo marco de protección de datos tras el RGPD y la LOPDGDD, Barcelona, 2019.

- López Calvo, J., El nuevo marco regulatorio derivado del Reglamento de Protección de Datos, Barcelona, 2018.
- Martínez López-Sáez, M., Una revisión del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, Valencia, 2018.
- Martínez Martínez, R., Protección de datos de carácter personal, Valencia, 2019.
- Medina Guerrero, M., Manual práctico sobre protección de datos en la Administración local, Barcelona, 2020.
- Ortega Jiménez, A. y Castellanos Cabezeulo, A., Comercio internacional, empresa y protección de datos de carácter personal, Alcalá la Real, 2020.
- Piñar Mañas, J. L. y Recio Gayo, M., El derecho a la protección de datos en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Madrid, 2018.
- Povedano Alonso, D., Guía para la adaptación de la protección de datos en las entidades locales, Madrid, 2019.
- Rayo Lombarte, A., Tratado de protección de datos, Valencia, 2019.
- Rebollo Delgado, L., y Serrano Pérez, M.^a M., Manual de protección de datos, 3.^a ed., Madrid, 2019.
- Rebollo Delgado, L., Protección de datos en Europa, Madrid, 2018.
- Recio Gayo, M., El ejercicio de los derechos de protección de datos y su aplicación práctica, Madrid, 2019.
- Rodríguez Ayuso, J. F., Garantía administrativa de los derechos del interesado en materia de protección de datos personales, Barcelona, 2021.
- Simón Castellano, P. y Bacaria Martrus, J., Funciones del delegado de protección de datos en los distintos sectores de la actividad, Madrid, 2020.
- Simón Castellano, P., El desempeño de las funciones de delegado de protección de datos, Barcelona, 2019.
- Simón Castellano, P. y Bacaria Martrus, J., Funciones del delegado de protección de datos en los distintos sectores de actividad, Madrid, 2020.
- Troncoso Reigada, A. y González Rivas, J. J., Comentario al Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos, Pamplona, 2021.
- VV.AA., El Reglamento General de Protección de datos: un enfoque nacional y comparado, Valencia, 2019.
- VV.AA., Nueva regulación de la protección de datos, Granada, 2019.
- VV.AA., Especial nueva Ley Orgánica de protección de datos y garantía de los derechos digitales, Madrid, 2018.
- VV.AA., Cómo sobrevivir al GDPR, Barcelona, 2018.
- VV.AA., Reglamento General de Protección de datos, Madrid, 2017.
- Wolters Kluwer, Guía práctica del Reglamento de protección de datos personales, Madrid, 2018.